



Bases del **SORTEO BLACK WEEK**

1. Inicio

REPUESTOS URUGUAY SA (en adelante **la empresa**) realizará, el próximo 2 de diciembre de 2019, un sorteo entre aquellos clientes que en el *plazo de participación* realicen compras por importe igual o superior a 50€, en cualquiera de los mostradores de sus establecimientos.

La mecánica de participación, fechas y demás requisitos se publicarán en la página Web de la empresa.

2. Participantes

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años, sin límite de edad, que realicen compras por importe igual o superior a 50€ en los mostradores de sus establecimientos, bajo los códigos de cliente que pertenezcan a las "rutas MX" (siendo X el número interno que corresponda al establecimiento de la empresa), y acepten/cumplan lo establecido en las *condiciones de participación*.

En su caso, aquellas limitaciones que se puedan establecer en la participación, serán comunicadas a los participantes con la suficiente antelación; no pudiendo participar en la campaña el personal empleado en **la empresa**.

3. Condiciones de la participación

Para participar en el sorteo que organiza **la empresa** bajo las presentes bases, es imprescindible **ACEPTAR** que:

- Los participantes deberán realizar, en cualquiera de los mostradores de los establecimientos de **la empresa**, **una compra igual o superior a 50€**, durante el *plazo de participación*.
- Los participantes deben estar al corriente de sus obligaciones con **la empresa** (no pudiendo tener deudas, facturas vencidas y/o impagos).
- En la fecha señalada en el *plazo de participación*, se realizará el sorteo mediante el uso de la *función "Random"* de la base de datos de **la empresa**; eligiendo aleatoriamente tres facturas ganadoras en el total de sus 10 establecimientos.
- **La empresa** contactará, antes de la fecha de entrega, con las personas ganadoras, de modo que puedan ser identificados. Para ello, y poder canjear los regalos, habrán tenido que facilitar un teléfono de contacto en el momento de la compra, y presentar posteriormente la factura de compra original.

COMERCIALES



Centro: 663 401 381 / Norte: 711 774 536 / Norte 2: 667 581 832 / Sur: 673 518 229 / La Palma: 616 136 752 - 627 311 448





4. Plazo de participación

Las presentes bases estarán vigentes desde la fecha de su publicación en la página Web de **la empresa**, hasta el 9 de diciembre de 2019. Conforme a las *condiciones de participación*:

- Entrarán en el sorteo todas las facturas emitidas del 25 al 29 de noviembre de 2019.
- El sorteo se realizará el 2 de diciembre de 2019.
- **La empresa** contactará con las personas ganadoras para formalizar la fecha y el lugar de la entrega del **regalo**.

5. Regalo

El regalo de la campaña será:

- 3 BONOS CANJEABLES por un **VUELO EN HELICÓPTERO** cada uno, y por el total de los 10 establecimientos de **la empresa**, a cargo de la empresa:

HELIDREAM HELICOPTERS

C.I.: I-0002757.2 ADEJE. CHARFA 2 LAS TORRES
OPERACIONES BAJO LA AOC# ES.AOC.136
DE BIGAS GRUP HELICOPTERS S.L.U.

- El TOUR que disfrutará el participante, 1 PAX, es el denominado por la empresa colaboradora como **“RUTA COSTA DEL SUR (20Km)”**: despegue en dirección al mar, pasando por la zona de El Puertito, La Caleta y Golf Costa Adeje, Playa de Las Américas y Los Cristianos.
- Las personas ganadoras realizarán el vuelo en la fecha acordada con la empresa colaboradora, aceptando la **INFORMACIÓN DEL VUELO** que publica en su página Web: www.helidreamhelicopters.com. El teléfono de contacto/reserva es el 922 711 487.
- Se tomarán varias fotografías (o grabará en vídeo) de la entrega del regalo; haciendo firmar previamente a las personas ganadoras un documento en el que autorizan a la empresa a utilizarlas con fines publicitarios de la promoción. **La empresa** se compromete, en ese mismo documento, a no usar las fotografías (o video) para ningún otro fin que no sea el del apartado anterior.

6. Otros

La empresa se reserva el derecho a modificar las presentes bases, comunicando a las personas participantes a través de los canales de participación ya mencionados. También se reserva el derecho a solventar todas aquellas controversias que puedan llegar a producirse durante el plazo de participación, y en la entrega del regalo con motivo de la aplicación de las presentes bases.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2019.

